



**SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA**

Solicitante	En Representación de
Nombre:	Nombre:
Apellidos:	Apellidos:
Domicilio:	Domicilio:
Código Postal:	Código Postal:
Provincia:	Provincia:
Teléfono:	Teléfono:

a V. S. atenta y respetuosamente, EXPONE:

Que desea realizar el siguiente acto:

Descripción de las obras:	
Duración aproximada obra:	PRESUPUESTO ESTIMADO:
EMPLAZAMIENTO EN SUELO URBANO:	EMPLAZAMIENTO EN RÚSTICA: Paraje
CALLE	Polígono: Parcela:

Constructor responsable de las obras:

Autor del proyecto y dirección facultativa de la obra:

Nombre, apellidos o razón social:		Autor:
Domicilio:		Dirección Facultativa:
Código Postal:	Municipio	Documentación que se acompaña:
Provincia	DNI:	
Teléfono:	Fax:	

SOLICITA a V.S. que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, y previa la tramitación correspondiente, se conceda al solicitante la oportuna licencia municipal, previo pago de las tasas que corresponga.

Bonete a, de de

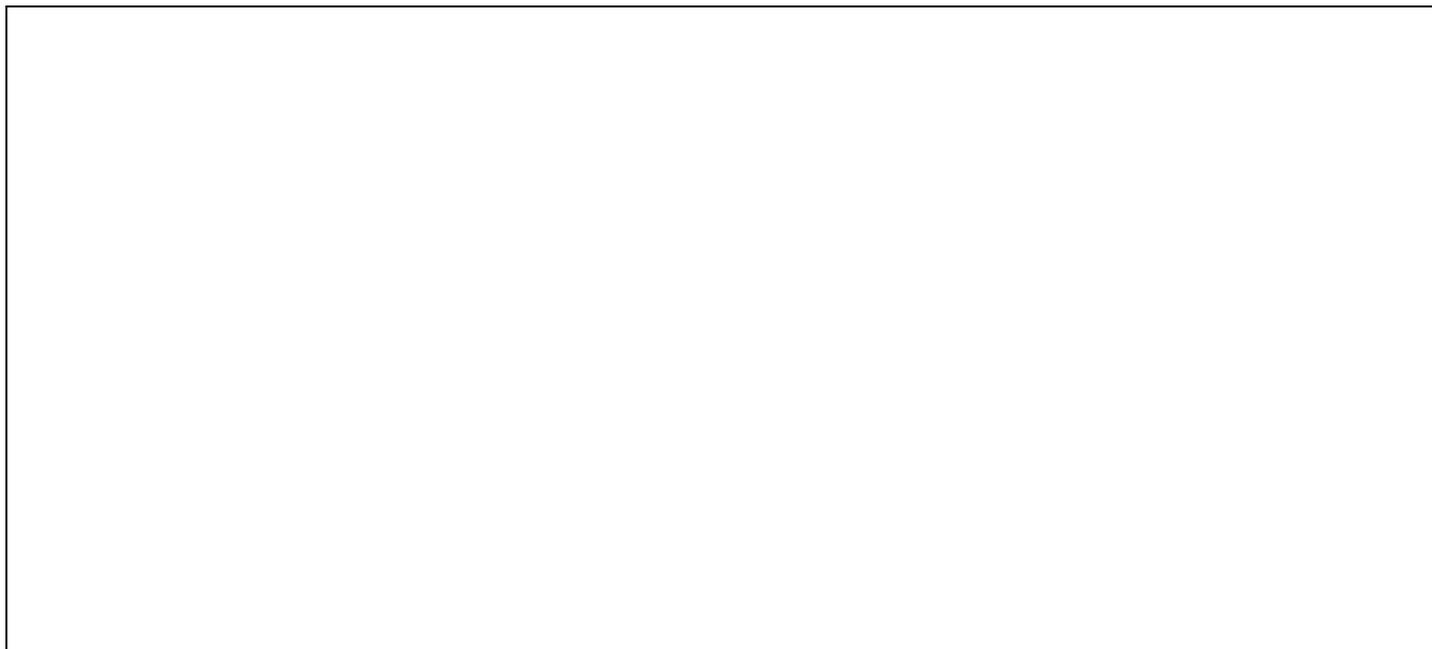
Firma del Constructor,

Firma del Promotor,

Señor Alcalde-Presidente/Señora-Presidenta del Ayuntamiento de Bonete

NECESIDADES CONSTRUCTIVAS: EXPLICACIÓN DE LA OBRA QUE SE VA A REALIZAR.


CROQUIS ACOTADO DEL ESTADO ACTUAL



CROQUIS ACOTADO Y DETALLES DE LA REFORMA A REALIZAR



## MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### OBRAS MENORES

	UNIDADES	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAP.1	LIMPIEZAS Y DERRIBOS			
	M2 DEMOLICION DE FALSOS TECHOS			
	M2 DEMOLICIÓN DE TABIQUERIA			
	M2 APERTURA DE HUECOS			
	M2 PICADO DE MUROS ALICATADOS, ETC.			
CAP.2	ALBAÑILERIA			
	M2 RETEJADO DE CUBIERTA			
	M2 DE TABIQUERIA			
	M2 DE SOLADO (TERRAZO, GRES, ETC,)			
	M2 ADE ALICATADOS			
	M2 DE CERRAMIENTOS			
	M2 DE ENFOSCADOS DE CEMENTO			
	M2 DE ENLUCIDOS DE YESO			
	M2 DE PINTURA INTERIOR			
	M2 DE PINTURA EXTERIOR			
CAP.3	INSTALACIONES			
	UD. INSTALACIÓN ELECTRICA			
	UD. INSTALACIÓN DE FONTANERIA			
	UD. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO			
	UD. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN			
CAP.4	ACABADOS			
	UD DE PUERTAS			
	UD DE VENTANAS			
CAP.5	ACABADOS GLOBALES DE			
	M2 DE DORMITORIOS			
	M2 DE SALÓN			
	M2 DE COCINA			
	M2 DE BAÑOS			
CAP.6	M2 DE PASILLOS			
	VARIOS			
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL EN EUROS.....				

LA OBRA SOLICITADA NO PODRA INICIARSE HASTA QUE SE LE NOTIFIQUE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA Y RETIRE DEL AYUNTAMIENTO LA MISMA, EN CASO DE HACERLO ANTES, SE EXIGIRÁ AL PETICIONARIO Y AL CONSTRUCTOR LA RESPONSABILIDAD CONSIGUIENTE.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

\*Normas Subsidiarias B.O.P. 04 de Agosto de 1993

\*Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo (LOTAU)

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA:

#### **OBRA MENOR**

PLANO DE SITUACIÓN

MEMORIA VALORADA O SIMILAR

\*Título Bastante (Escritura Pública, etc..)

\*Otras autorizaciones necesarias (carreteras, etc...)

\*Declaración censal de alta en el I.A.E.

#### **OBRA MAYOR**

PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN (VISADO)

NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS DIRECTORES

HOJAS DE CUESTIONARIO ESTADISTICO

\*Título Bastante (Escritura Pública, etc..)

\*Otras autorizaciones necesarias (carreteras, etc...)

\*Otros Proyectos necesarios para licencia de obra mayor, PAU, P: de URBANIZACIÓN, etc..

\*Declaración censal de alta en el I.A.E

#### **EL SOLICITANTE DE LA LICENCIA QUEDA OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SIGUIENTES:**

1.- En caso de concesión de licencia, se entiende otorgada salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se ejecutarán con arreglo a proyectos, normas legales y reglamentos en vigor. No podrá llevarse a cabo variación ulterior que se proponga introducir con arreglo a la petición formulada, sin la comunicación y aprobación del Ayuntamiento. La infracción motivará la aplicación de las sanciones establecidas en la LOTAU, pudiéndose ordenar el derribo por cuenta del propietario de las obras ejecutadas en contradicción con lo solicitado y concedido, cuya facultad se reservara se reserva el Ayuntamiento.

3.- En caso de obras que den al exterior de la calzada, es prioritario la seguridad de las personas.

4.- La licencia otorgada deberá ser exhibida a petición de cualquier Agente o Técnico Municipal designado por la Alcaldía en representación del Ayuntamiento, a fin de inspeccionar y emitir los informes pertinentes.

5.- Terminadas las obras se dará cuenta por escrito a la Alcaldía o los Servicios Técnicos Municipales.